



**RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2010 POR LA QUE SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS RELACIONES PROVISIONALES, PUBLICADAS POR RESOLUCIONES DE 11 Y 14 DE JUNIO DE 2010, DE ASPIRANTES DEL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE GRUPO SUPERIOR CON TITULACIÓN CONCORDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL APARTADO 4.3 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2010, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES.**

Por Resolución de la Dirección General de 16 de abril de 2010 (BOCM del 23) se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Por Resolución de 17 de mayo de 2010 se nombraba la Comisión prevista en el subapartado 7.4.1 de la citada Resolución de 16 de abril de 2010, para la determinación de la existencia o no de concordancia entre la titulación presentada y la especialidad a la que aspiran, alegada por los participantes por el procedimiento de acceso a grupo superior.

Por Resoluciones de 11 y 14 de junio de 2010 se publicaban relaciones provisionales de aspirantes con titulación concordante. Una vez examinada por la citada Comisión la documentación presentada por los aspirantes, y determinada por ésta la existencia o no de concordancia y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.3 de la Resolución de 16 de abril de 2010, esta Dirección General resuelve elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, una vez examinadas las reclamaciones interpuestas por los interesados, las citadas relaciones provisionales, que figuran como Anexos a esta Resolución.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de junio de 2010  
El Director General de Recursos Humanos,

Fdo. Miguel Zurita Becerril.